

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 3800522

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
  
26 ABR 2013  
  
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37215

SANTIAGO, 15 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
128.867, 128.868 y 128.869 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a ROSA Alcira NAVARRO MORENO de  
nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Paula  
Andrea DUQUE NAVARRO de nacionalidad COLOMBIANA, Emilly Alexandra  
DUQUE NAVARRO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 29/05/2013  
hasta el 29/05/2014, con su empleador ELVIRA DEL CARMEN GONZALEZ  
ACEVEDO.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y  
finés consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

TITULAR a ROSA  
en la condición  
nacionalidad

MCM/PVS/MAE/IO DE  
[323] 15/04/2013

- Distribución DEL INTERIOR  
1.- Policía Internacional  
2.- ArchivMIGRACION

3. CMU  
de E.

Policía de  
128.867, 128.868